hiedra

EUROPEA
Seguros de Viaje

Riesgos y sumas aseguradas por persona y viaje		Adultos	Niños
I. Equipajes	1. SEGURO DE EQUIPAJES Y EFECTOS PERSONALES: Se garantiza la indemnización por perdida total o parcial decida al transportista, así como averías o daños que sufran a causa de un incendio, robo o agresión, con limite de:	151 €	151 €
II. Accidentes	2. ACCIDENTES, durante las 24 horas: En caso de fallecimiento o invalidez, indemnización hasta el limite de:	6.011,00 €	6.011,00 €
III. Asistencia	3. GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE: Pago de gastos y honorarios médicos, farmacéuticos (por prescripción facultativa), quirúrgicos, de hospitalización y ambulancia, con un limite de: Por gastos originados en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el Extranjero:	6.011,00 €	6.011,00 €
	4. PRÓRROGA DE ESTANCIA EN HOTEL: Si el asegurado se halla enfermo o accidentado y no es posible su regreso, cuando el equipo médico del Asegurado lo decida en función de sus contactos con el médico que lo atiende, el Asegurador toma a su cargo los gastos motivados por la prórroga de estancia en hotel con 61,00 €/día hasta un limite de:	610,00 €	610,00 €
	5. DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE: Cuando el Asegurado haya sido hospitalizado y se prevea una duración superior a 5 días, el Asegurador pondrá a disposición de un familiar del mismo, un billete de ida y vuelta desde su domicilio, a fin de acudir a su lado	Ilimitado	Ilimitado
	6. ESTANCIA DE UN ACOMPAÑANTE: Si la hospitalización es en el extranjero el Asegurador se hará cargo de los gastos de estancia de un familiar a un hotel, contra los justificantes oportunos, con 61,00 €/día hasta un limite de:	610,00 €	610,00 €
	7. GASTOS DE REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS: Se organizarán y abonarán los gastos del medio de transporte, en caso de que por enfermedad o accidente no pueda continuar viaje y utilizar el transporte por el programa objeto del viaje:	Ilimitado	Ilimitado
	8. REPATRIACION O TRANSPORTE DE FALLECIDOS: Hasta el lugar de inhumación en España, hasta el limite de:	Ilimitado	Ilimitado
	9. REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR DIRECTO: En caso de defunción de un familiar directo en España el Asegurador organizará y abonará los gastos del medio de transporte para el regreso del Asegurado, hasta el limite de:	Ilimitado	Ilimitado
	10. TRANSMISION DE MENSAJES URGENTES	Incluido	Incluido
IV. Responsibilidad Civil	11. RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA durante el viaje: EUROPEA toma a su cargo las indemnizaciones pecuniarias que con arreglo a los artículos 1902 al 1910 del Código Civil viniere obligado a satisfacer el Asegurado como civilmente responsable de daños corporales o materiales causados involuntariamente a terceros, con un limite de:	30.051,00 €	30.051,00 €
V. Tarifas	Tarifas válidas para estancias que no superan los noventa días. Adultos: Harán estancias que superen 90 días consecutivos, el mes suplementario que establecido de la siguiente manera y hasta un máximo total de nueve meses (incluidos los noventa días): Mes Suplementario: Niños: a partir del 4º mes:	47 € (Europa) 67 € (Mundo)	56 € (Europa)
	Seguro obligatorio de R.C. con AVI Internacional		